



Documento de Difusión Consulta Indígena sobre Propuesta de Bases Curriculares para la asignatura de Lengua y Cultura de pueblos Indígenas de 1° a 6° año básico

Octubre 2020

Introducción

El presente documento tiene como objetivo general realizar una síntesis de los principales aspectos y resultados de la consulta indígena sobre la propuesta de Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios de 1° a 6° año básico, que realizó el Ministerio de Educación durante los años 2018 y 2019.

El proceso de consulta indígena tiene como antecedente la ratificación del Convenio 169, instrumento de carácter jurídico internacional, que establece las bases sobre las cuales se puedan realizar procesos de consulta en temas que afecten a los pueblos indígenas. En este contexto y a partir de los aspectos de la legislación vigente en Chile sobre el tema, el Ministerio de Educación diseñó una metodología de consulta en la cual se trabajó en las siguientes etapas establecidas por ley:

- Planificación del proceso de consulta
- Entrega de información y difusión
- Deliberación interna de pueblos indígenas
- Diálogo
- Sistematización, comunicación de resultados y cierre

Este informe se divide en cuatro secciones principales: en la primera, se aborda el contexto general de la consulta indígena; posteriormente, se desarrolla cada una de las etapas de la consulta, detallando aspectos generales, objetivos y resultados. En una tercera instancia se realiza una reflexión sobre los aspectos clave de la etapa de diálogo con el Estado; y, por último, se entregan las conclusiones que apuntan a un proceso reflexivo sobre distintos aspectos de la consulta y posibilidades de mejora para futuros procesos.

1. Contexto general del proceso de consulta

Este apartado tiene como objetivo describir el contexto general y los antecedentes del proceso de consulta a partir de cuatro ejes: el marco jurídico del proceso; breve historia de la educación intercultural bilingüe en el MINEDUC; actividades y levantamiento de información previos a la consulta; y una descripción general de la medida a consultar.

1.1. Marco jurídico del proceso de consulta indígena

A continuación, se describirá brevemente el marco jurídico bajo el cual se ha realizado el proceso de consulta, enfatizando en aquellos aspectos clave. Se identifican instrumentos jurídicos en tres niveles: instrumentos legislativos, correspondientes a la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de pueblos indígenas, y la Ley 20.370 o Ley General de Educación, que señala indicaciones respecto a la educación intercultural. En un segundo nivel, se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala aspectos transversales a ser considerados internacionalmente en el marco del respeto de los derechos de pueblos indígenas. Y

por último, se describen dos instrumentos a nivel administrativo que son relevantes para esta consulta: el Decreto Supremo 124 y el Decreto 66; se enfatizará en este último, dado que es de carácter más reciente y tiene como objetivo dar cuenta del reglamento que regula la consulta indígena.

Dentro de los instrumentos que regulan la relación del Estado con los pueblos originarios, se encuentra la **Ley 19.253**, promulgada durante el año 1993, cuyo objetivo es el establecimiento de normas sobre protección, fomento y desarrollo de pueblos indígenas, como así también, la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). A partir de esta ley y, en específico, del Artículo 1, la existencia de nueve pueblos originarios: mapuche, aymara, rapa nui, lickanantay, quechua, colla, diaguita, kawésqar y yagán.

En términos de la legislación actual que regula la educación en Chile, cabe destacar también aspectos referidos a la educación de los pueblos originarios, los que están dispuestos en la **Ley 20.370 o Ley General de Educación** promulgada durante el año 2009. En general, en los distintos artículos se señala la relevancia de la educación intercultural, el deber del Estado en la promoción de políticas educativas que fortalezcan culturas originarias (Artículo 4) y la generación de adecuaciones curriculares para la educación intercultural bilingüe (Artículo 23).

Durante el año 2008, uno de los hitos más relevantes fue la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este convenio es un tratado internacional que se realizó durante el año 1989 y tiene como base dos principios fundamentales: “el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan” (OIT, 1989; p.11). La ratificación del convenio implica que el Estado asume el compromiso de adecuar la legislación nacional y generar acciones que permitan el cumplimiento de este (OIT, 1989).

En el año 2007, el convenio se refuerza mediante la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la que está compuesta de 46 artículos que establecen estándares mínimos de respeto a estos derechos (OIT, 2008). Dentro de los artículos, en el caso de este proceso de consulta en particular, se destacan aquellos ligados a temáticas de participación, educación y cultura, que dan un marco de referencia al trabajo tanto en el proceso de construcción de una propuesta de Bases Curriculares y la consulta sobre estas. El artículo 5 establece las bases de **reconocimiento, protección y respeto** de aspectos clave de los pueblos originarios, tales como valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios; junto con la necesidad de adoptar medidas en caso de que los pueblos se enfrenten a dificultades al adoptar nuevas condiciones de vida y trabajo, respetando su participación (Artículo 5, Convenio 169, OIT, año). El Artículo 6 se remite a la necesidad de **consultar a los pueblos originarios** interesados en los temas que les afectan, procurando que estos procedimientos de consulta sean apropiados y pertinentes; junto con establecer los medios para que los pueblos interesados puedan participar.

Otro instrumento legal relevante para la consulta es el **Decreto 66**, promulgado durante el año 2013, en el que se estipula el reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena considerando el artículo 6 del convenio 169 de la OIT, que tal como se describió en la primera parte de esta sección, pone foco en la necesidades, medios y principios de buena fe durante el proceso. El objetivo principal de este reglamento es que se ejecute el derecho de consulta de los pueblos indígenas (Artículo 1) de acuerdo con lo señalado en los instrumentos legales descritos. En este sentido, el decreto enfatiza en que la consulta es un deber del Estado y un derecho de los pueblos indígenas, que debe materializarse mediante un procedimiento apropiado y de buena fe (Artículo 2). El cumplimiento de deber de consulta es llevado a cabo por órganos públicos (incluyendo Ministerios, intendencias, entre otros) (Artículo 4), con el objetivo de alcanzar un acuerdo o consentimiento de los pueblos indígenas (Artículo 3).

En lo que respecta a los procedimientos detallados en el Artículo 16, se estipulan cinco etapas clave:

- a) Planificación del proceso de consulta: Esta etapa es esencial, dado que tiene un componente informativo (entrega de información preliminar), tomar acuerdos en lo que respecta a definición de roles y funciones y, principalmente, acordar una metodología de trabajo pertinente a las necesidades de los pueblos indígenas.
- b) Entrega de información y difusión: Entrega oportuna y pertinente de antecedentes de la medida a consultar.
- c) Deliberación interna de pueblos indígenas: Espacio de discusión interno de pueblos originarios con el fin de definir posiciones y consenso.
- d) Diálogo: Espacio para propiciar acuerdos respecto de la medida consultada con el organismo encargado del proceso de consulta.
- e) Sistematización, comunicación de resultados y cierre: Generación de informe final que describa aspectos clave del proceso (evaluación, etapas, acuerdos alcanzados y explicación de disensos).

Al considerar que el objetivo de entregar un marco jurídico es contextualizar el proceso de consulta, las siguientes secciones darán respuesta a los distintos aspectos reglamentados en los instrumentos jurídicos antes descritos, y facilitarán información sobre el procedimiento, la metodología y los resultados bajo los cuales se realizó la Consulta en Educación 2018 Sobre Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios de 1° a 6° año básico.

1.2. Actividades y levantamiento de información previos al diseño de propuesta de Bases Curriculares

Esta sección tiene como objetivo describir aquellas acciones que tuvieron como propósito levantar información para la elaboración de una propuesta de Bases Curriculares en conjunto con distintos actores de pueblos originarios. Este proceso se inicia con la constitución de una mesa técnica del MINEDUC durante el año 2015, en el que participaron: representantes de la Unidad de Inclusión y Participación (UIP), División Jurídica, Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), Secretaría de Educación Intercultural Indígena (SEII) y Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB). Esta mesa se constituyó con la finalidad de trabajar distintas instancias de participación para hacer un levantamiento curricular, desarrolladas durante el año 2016 y 2017, las que se detallarán a continuación, poniendo foco en tres instancias específicas: Jornadas de levantamiento curricular a nivel macrozonal, Jornada Nacional de Levantamiento Curricular y Conversaciones sobre formas de enseñanza y aprendizaje de lengua y cultura de los pueblos originarios.

Jornadas de levantamiento curricular a nivel macrozonal

En primera instancia, durante el año 2016, se desarrollaron **jornadas de levantamiento curricular a nivel macrozonal**, las que tuvieron como **propósito** establecer saberes y conocimientos lingüísticos y culturales que debiesen incluirse en la propuesta de Bases Curriculares de la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios, a implementarse desde 1° a 6° año básico (MINEDUC, 2016). En el desarrollo de estas jornadas se consideró la participación de: educadores y educadoras tradicionales, profesores y profesoras de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y sabios formadores reconocidos bajo la Resolución Exenta N°420 (año 2010), que en su mayoría se identifican y/o reconocen como parte de los pueblos originarios reconocidos por el Estado. Se registra la participación aproximada de 440 personas, distribuidas en 56 mesas de trabajo en las distintas macrozonas (MINEDUC, 2016). Dentro de las 6 macrozonas incluidas, se trabajó con 14 regiones y de manera separada, el pueblo originario Rapa Nui, tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Macrozonas y regiones participantes Jornadas Macrozonales Levantamiento Curricular

Macrozona	Región
Macrozona Santiago	Región de Atacama Región de Valparaíso Región Metropolitana Región del Libertador Bernardo O'Higgins Región del Maule
Macrozona Punta Arenas	Región de Magallanes y Antártica Chilena
Macrozona Temuco	Región del Biobío Región de Araucanía
Macrozona Puerto Montt	Región Los Ríos Región Los Lagos
Macrozona Iquique	Región de Arica y Parinacota Región de Tarapacá

	Región de Antofagasta
Macrozona Rapa Nui	Rapa Nui

Fuente: Sistematización Jornadas Macrozonales de Levantamiento Curricular: Bases Curriculares para la asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios. Documento de carácter interno. Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Los resultados de este trabajo se componen de trece categorías levantadas por los pueblos originarios, que generan lineamientos para una propuesta de Bases Curriculares y que fueron afianzadas en una posterior jornada nacional:

1. Aprender y valorar la sabiduría y el conocimiento ancestral.
2. Reconocimiento y valoración de la importancia de la cosmovisión y la espiritualidad.
3. Reconocimiento e importancia de los valores/principios que rigen a la cultura.
4. Conocimiento “científico” y uso de técnicas y herramientas tradicionales y actuales de subsistencia, producción e intercambio.
5. Potenciar el aprendizaje experiencial, el vínculo directo y la comprensión holística e integral de la naturaleza.
6. Valoración y uso del sentido propio del tiempo y el espacio en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
7. Reconocimiento y socialización de la propia historia/memoria social.
8. Valoración e importancia del territorio como espacio que otorga identidad.
9. Metodologías de enseñanza y aprendizaje experiencial con énfasis en la oralidad.
10. Importancia de la familia en la reproducción integral del pueblo.
11. Potenciar la valorización y socialización de la lengua propia entre estudiantes.
12. Reconocimiento de las problemáticas actuales como: modernización, contaminación, turismo, entre otros (MINEDUC, 2016).

Jornada Nacional Levantamiento Curricular

Posterior a las jornadas macrozonales descritas, se realizó la **Jornada Nacional de Levantamiento Curricular**, la que tuvo lugar durante los días 28, 29 y 30 de septiembre del año 2016 en la ciudad de Santiago. En este proceso se invitó a representantes de los nueve pueblos originarios reconocidos de las distintas macrozonas, participando un total de 77 personas de las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso Insular, O’Higgins, Maule, Región Metropolitana, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El **propósito** de esta jornada fue acordar los aspectos y lineamientos principales a contemplar en el desarrollo de la propuesta de Bases Curriculares, que posteriormente fueron sometidas a consulta. En relación con la **forma de trabajo** de esta actividad, se conformaron ocho mesas de trabajo que sesionaron durante los tres días que duró esta jornada. En cada una de estas mesas se incorporaron

representantes de PEIB, SEIL, UCE, UIP y/o División Jurídica, a lo que se sumaron representantes de distintos pueblos originarios.

Los **resultados** de esta jornada se describirán a partir de un documento de uso interno: “Lineamientos para el desarrollo curricular de una asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios” (2017), en el cual se plasman los principales resultados de los procesos de levantamiento curricular. Al respecto, se describirán los principales lineamientos para la organización curricular de una asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios.

En términos generales, **los lineamientos** señalan la necesidad de una mirada intercultural tanto para estudiantes indígenas como no indígenas, relevando el conocimiento sobre las culturas de pueblos originarios a nivel transversal (MINEDUC, 2017). Esto se complementa con la idea de formar estudiantes con competencias interculturales que tengan las herramientas para moverse en contextos culturales diversos, y la incorporación de un “diálogo epistémico” entre conocimientos y saberes, con el fin de mostrar a los estudiantes la existencia y valoración de distintas formas de conocimiento (MINEDUC, 2017). Un punto relevante acerca de esto último, lo constituye la relación de conocimientos y saberes de los pueblos originarios en relación con la naturaleza, el ámbito espiritual y cultural (MINEDUC, 2017). En términos más concretos, se indica la necesidad de plantear una propuesta de Bases Curriculares con Objetivos de Aprendizaje nucleares y terminales, que permitan considerar las distintas realidades lingüísticas y culturales de los pueblos originarios (MINEDUC, 2017).

A nivel más específico, **se identifican lineamientos para distintos aspectos que conformarían la propuesta curricular**: enfoque de la asignatura, definición de ejes, aprendizajes actitudinales y abordaje de objetivos de aprendizaje. Con respecto a los **lineamientos para el enfoque de la asignatura**, se recalca, entre otros aspectos, la necesidad de tener en cuenta las distintas realidades sociolingüísticas, territoriales y socioeducativas de cada pueblo; asimismo, la necesidad de un proceso de enseñanza-aprendizaje que incorpore metodologías o prácticas propias, junto con comprender la lengua y la cultura como un proceso continuo e integrado, y desechar la idea del aprendizaje de la lengua como algo aislado, incorporando a los estudiantes en prácticas culturales en las que se emplee la lengua originaria (MINEDUC, 2017). Junto a la inclusión de metodologías de enseñanza-aprendizaje propias, se deberían agregar estrategias específicas complementarias abordadas a nivel de Programas de Estudio; así como también, intencionar que los estudiantes se hagan parte de un ambiente que los vincule con su cultura.

En relación con los **lineamientos para la definición de ejes**, se señala la necesidad de reformular los ejes antes utilizados en el Sector de Lengua Indígena, con el fin de orientarse a una perspectiva más integradora, que vaya más allá del foco idiomático y se enfoque en la interculturalidad (MINEDUC,

2017). Al respecto, se indica una propuesta de cuatro ejes interconectados entre sí y sin un orden de priorización, dada la mirada integradora de las culturas de pueblos originarios (MINEDUC, 2017):

1. Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos originarios/Territorialidad e identidad de los pueblos originarios.
2. Cosmovisión de los pueblos originarios/Concepción de vida y de mundo de los pueblos originarios.
3. Lengua y tradición oral de los pueblos originarios/Tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos originarios.
4. Tecnologías, técnicas y arte ancestrales/Patrimonio y técnicas ancestrales.

El **papel de los aprendizajes actitudinales** también constituye un punto relevante en el desarrollo de esta propuesta, los cuales se derivan de los Objetivos de Aprendizaje. Al respecto, se señala la necesidad de enfocarse en cuatro aspectos clave a desarrollar (MINEDUC, 2017):

1. Reflexionar sobre su desarrollo como personas íntegras, que forman parte de la red de la vida, a partir del aprendizaje de la lengua y la cultura del pueblo originario al que pertenecen o con el cual conviven.
2. Valorar la interculturalidad como una interacción mutua en que necesitamos apreciarnos y comprendernos como personas de culturas diversas.
3. Reconocer la importancia de la convivencia armónica con el entorno natural, social, cultural y espiritual como parte de la red de la vida.
4. Realizar actividades y trabajos de forma rigurosa y perseverante, con el fin de desarrollarlos de manera adecuada a los propósitos de la asignatura, en su vinculación permanente con los otros y en pos del desarrollo de una ciudadanía más intercultural” (MINEDUC, 2017; p. 39-40).

Los lineamientos, en relación con el abordaje de los objetivos de aprendizaje, también son desarrollados en estas jornadas y se considera que deben incluir dos aspectos esenciales: “ser lo suficientemente nucleares, para favorecer su contextualización en el abordaje de la lengua y cultura de los nueve pueblos originarios” (MINEDUC, 2017; p.42) resguardando la calidad técnica de la construcción y apego a lógicas de conocimiento de pueblos originarios (MINEDUC, 2017). A lo anterior se agrega, que los objetivos de aprendizaje debiesen sustentarse en la sistematización de saberes y conocimientos lingüísticos y culturales de los pueblos originarios; así como también, en la comprensión de la integración entre enseñanza-aprendizaje de lengua y cultura (MINEDUC, 2017).

Todo este proceso de trabajo tuvo como resultado la construcción de una propuesta de Bases Curriculares, instrumento que fue el foco de la consulta indígena.

2. Etapas proceso consulta indígena

El proceso de consulta indígena fue de carácter nacional e involucró a los nueve pueblos originarios reconocidos por el Estado. De esta manera, se trabajó en distintos niveles, considerando territorios y regiones, para posteriormente generar una instancia nacional. La metodología de trabajo se ciñó a las etapas y aspectos dispuestos por el Decreto 66 descrito en el marco jurídico del presente informe, en el que se consideró:

- Planificación del proceso de consulta
- Entrega de información y difusión
- Deliberación interna de pueblos indígenas
- Diálogo
- Sistematización, comunicación de resultados y cierre

Cabe agregar, que se consideró también una etapa preliminar de preparación del proceso de consulta, la que también se describirá brevemente.

En términos generales, es relevante señalar que en consideración de que el proceso de consulta se rige según el Convenio 169 y los aspectos legales descritos en el marco jurídico, la metodología se trabajó de manera flexible, tratando de incorporar aspectos culturales, territoriales u otros que los participantes consideraron atingentes.

A continuación, se describe cada una de las etapas de la consulta, incluyendo aspectos clave en términos del proceso, asistentes, territorios y otros datos relevantes. Considerando que los acuerdos finales se plasman en la penúltima etapa de consulta, en esta se agregará una descripción detallada sobre los acuerdos logrados.

2.1. Etapa preliminar: preparación del proceso

En la preparación del proceso de consulta y al contemplar que este incluiría el trabajo con regiones a nivel ministerial, se realizó una capacitación a los distintos equipos regionales. Este proceso de capacitación comprendió aspectos generales y específicos, entre los que se encontraban:

- Marco jurídico
- Medida a consultar
- Metodología de consulta
- Distribución y asignación de tareas
- Planificación del proceso
- Estrategias de difusión y comunicación
- Aspectos administrativos

Por otra parte, se reforzó el proceso con lineamientos y acciones como:

- Conformación de equipo regional de consulta, cuyas funciones estarían enfocadas a relatoría, facilitación de registro y diálogo, ministro de fe, responsable de logística y asesoría para la deliberación interna de cada pueblo.
- Articulación con instituciones públicas de carácter regional.
- Comunicación y difusión a instituciones de carácter centrales y regionales.
- Cumplimiento de protocolos culturales, que implicaba una invitación a la consulta a autoridades y sabios indígenas.
- Seguimiento de acciones en relación con la comunicación y difusión.

Esta etapa preliminar culminó con dos acciones relevantes; en primera instancia, la publicación del lanzamiento de consulta indígena en medios de circulación nacional y, posteriormente, el acto de lanzamiento que se realizó durante el 21 de junio de 2018, encabezado por el ministro Gerardo Varela, junto con el jefe de la División de Educación General, José Palma, el coordinador nacional de consulta José Toledo y la Secreduc Metropolitana, Bárbara Soto. También estuvieron presentes en este acto de inauguración representantes de once establecimientos educativos de la región Metropolitana, en los que se imparte educación intercultural bilingüe. Esta ceremonia fue replicada a nivel regional con la presencia de autoridades locales tanto del MINEDUC como de pueblos originarios.

2.2. Etapa 1: Planificación del proceso de consulta

La etapa de planificación del proceso de consulta se realizó desde el 10 de julio al 07 de agosto del año 2018, según los plazos establecidos legalmente. Esta instancia tuvo como **objetivo** resolver aspectos logísticos y operativos del proceso en distintos niveles, y así también, consensuar aspectos metodológicos del proceso de consulta propiamente tal.

Para cumplir con el propósito central dentro de la **metodología** de trabajo y a partir de lo que determina el Decreto 66, se estableció el desarrollo de tres reuniones:

- Una primera reunión (momento 1), cuyo objetivo era la entrega de información en los distintos territorios.
- Una segunda reunión (momento 2), cuyo objetivo fue la definición de intervinientes y aspectos metodológicos.
- Una tercera reunión (momento 3), que tenía como objetivo llegar a acuerdos definitivos sobre la metodología.

Cada una de esas reuniones se planificó a partir de lo dispuesto por los distintos pueblos, comunidades y actores involucrados, de modo que en algunos casos se llevaron a cabo en distintas fechas. Al respecto, se observa que:

- En al menos nueve de las regiones existe participación de más de un pueblo originario.
- En la gran mayoría de las regiones se trabaja más de un territorio, exceptuando Rapa Nui (perteneciente a la región de Valparaíso, pero trabajada de manera distinta por su situación geográfica) y la región de Libertador Bernardo O'Higgins.
- En relación con el número de encuentros territoriales, se estiman 87 en total a lo largo del país.
- En términos del total de asistentes que trabajaron esta etapa durante los distintos encuentros territoriales, se contabiliza un total aproximado de 4.785 personas (este total no contabiliza los asistentes de Rapa Nui, dado que no se pudo obtener esta información).

2.3. Etapa 2: Entrega de información y difusión

La etapa de entrega de información y difusión de la medida a consultar se llevó a cabo del 08 de agosto al 05 de septiembre del 2018, según los plazos establecidos por el Decreto 66. El objetivo de esta etapa se centró en la entrega de la totalidad de la información sobre la medida a consultar.

Para cumplir con el propósito de esta etapa, se estableció como **estrategia** para dar a conocer la medida a consultar, el desarrollo de una página web para publicar los distintos contenidos, correspondiente al dominio <http://consultaindigena.mineduc.cl>. Así también, se desarrollaron encuentros de carácter presencial acordados por los equipos regionales del MINEDUC y pueblos originarios.

De esta manera, se entregaron además de la propuesta de base, tres instrumentos de apoyo:

- Cuestionario en español y transliterado a rapa nui, aymara, mapuzugun y quechua.
- Preguntas orientadoras en español y transliterado a rapa nui, aymara, mapuzugun y quechua.
- Informe de deliberación interna.

En relación con la participación de los pueblos originarios durante esta etapa, se observa a nivel general:

- En al menos siete de las regiones existe participación de más de un pueblo originario.
- En la gran mayoría de las regiones se trabaja más de un territorio, exceptuando Rapa Nui (perteneciente a la región de Valparaíso, pero trabajada de manera distinta por su situación geográfica), y las regiones de Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y Aysén.
- En relación con el número de encuentros territoriales, se estiman 78 en total a lo largo del país.
- En términos del total de asistentes que trabajaron esta etapa durante los distintos encuentros territoriales, se contabilizan 1.198 personas aproximadamente (este total no incluyen a los asistentes de Rapa Nui, dado que no se pudo obtener esta información).

2.4. Etapa 3: Deliberación interna de pueblos originarios

La etapa de deliberación se llevó a cabo del 06 de septiembre al 07 de noviembre del 2018. En términos de lo indicado por el Decreto 66, la extensión de esta etapa no debiese superar los 20 días hábiles, sin embargo y a partir del requerimiento de los pueblos, se acordó una extensión de 21 días hábiles más. Esta etapa tuvo como **objetivo** la generación de acuerdos internos sobre la medida a consultar en cada pueblo originario y territorio, con el fin de afianzar una postura para el posterior diálogo con el Estado.

Esta etapa se trabajó con apoyo del Ministerio de Educación, que facilitó los recursos humanos y las condiciones necesarias para que los distintos pueblos y territorios pudieran reunirse a discutir, analizar y determinar su postura acerca de la medida a consultar, considerando que la etapa posterior consistía en el diálogo con el Estado. Para este proceso los pueblos solicitaron asesoría de expertos en el tema a consultar, con el objetivo de comprender la medida, definir acuerdos y/o contrapropuestas en caso de que fuese necesario. Así también, en algunos casos, se requirió la presencia de funcionarios del MINEDUC para presentar y explicar la propuesta de las Bases Curriculares.

Como herramientas de apoyo en esta etapa se contó con tres instrumentos de trabajo:

- Cuestionario acerca de la medida a consultar que permitió expresar la opinión de territorios y pueblos que lo utilizaron. Cabe mencionar que este instrumento fue empleado solo para algunas regiones (dado su carácter voluntario).
- Preguntas orientadoras para comprender la medida a consultar
- Formato de informe de deliberación para facilitar diálogo interno. Este formato no era de carácter obligatorio, sino que tenía como objeto guiar el registro del proceso de discusión; solo algunas de las regiones utilizaron este formato.

Cabe mencionar que también se dio la opción de entregar unas Bases Curriculares en formato libre si los pueblos así lo consideraban pertinente, sin embargo, no se generó este tipo de propuestas. Los informes de deliberación fueron entregados al MINEDUC con el fin de difundirlos mediante la página web de la consulta.

Dado que los informes de deliberación fueron presentados en distintos formatos y se consideró lo que los pueblos indicaron como pertinente, una gran parte de ellos no presentaba el número de participantes de cada reunión, de modo que este dato no pudo ser recabado. Al respecto, se observa que:

- En al menos ocho regiones existe participación de más de un pueblo originario.

- En la gran mayoría de las regiones se trabaja más de un territorio, exceptuando Rapa Nui (perteneciente a la región de Valparaíso, pero gestionado de manera distinta por su situación geográfica) y Magallanes.
- En relación con el número de encuentros territoriales, se estiman 121 en total a lo largo del país.
- Se entregó un total de 34 cuestionarios y solo en algunos territorios, lo que no permitió generar estimaciones representativas a nivel nacional, de las posturas de los pueblos con respecto a la medida.

2.5. Etapa 4: Diálogo entre pueblos originarios y el MINEDUC

Esta etapa se dividió en dos momentos: diálogos regionales, en los cuales se reunieron representantes de los pueblos originarios y SEREMI de educación de cada región. Un segundo momento tuvo lugar en el diálogo nacional, en el que se reunieron representantes de distintos pueblos con las autoridades del Ministerio de Educación en una jornada de tres días. Cada uno de estos momentos será descrito a continuación.

2.5.1. Diálogos regionales

Los diálogos regionales inicialmente se programaron para ser desarrollados desde el 09 de octubre al 08 de noviembre del 2018, sin embargo, por motivos de fuerza mayor y a solicitud de los distintos pueblos y territorios, se extendieron hasta el 07 de enero del 2019.

Esta etapa tuvo como **objetivo** generar acuerdos entre los pueblos originarios y el Estado, previos a la jornada nacional que se llevó a cabo posteriormente. Desde el Centro de Estudios MINEDUC se desarrollaron informes de sistematización de la etapa 1, 2 y 3 a nivel regional, y se describieron las principales discusiones, acuerdos y disensos en relación con la medida a consultar; este material permitió a la autoridad regional ministerial contar con la información necesaria para dialogar con los representantes de los pueblos originarios.

La **metodología** bajo la cual se desarrollaron estos encuentros respondió al diálogo entre los representantes de los pueblos y el SEREMI de educación de cada región, quien, apoyado por el equipo de consulta del MINEDUC, dirigió la discusión con la finalidad de llegar a consensos. Este proceso fue plasmado en actas de acuerdos firmadas por todos los participantes, las que posteriormente fueron sistematizadas por el Centro de Estudios MINEDUC, con el propósito de alimentar la discusión del Encuentro Nacional.

Dado que en las discusiones surgieron asuntos que excedían los aspectos de la medida a consultar y que estaban relacionados con temas de salud, cultura u otros ámbitos, se tomó la decisión de sistematizar esta información para derivarla a los organismos encargados una vez finalizado el proceso de consulta, tal como lo estipula el Artículo 14, de la Ley 19.880.

Cabe destacar algunos aspectos generales de esta instancia:

- Los diálogos regionales se llevaron a cabo en 15 regiones y se sumó a Rapa Nui de manera independiente por sus condiciones geográficas.
- En al menos siete regiones se observa la participación de uno o más pueblos originarios.
- Se observa un total de 288 representantes de pueblos originarios a nivel nacional durante esta etapa.

2.5.2. Diálogo Nacional

La segunda parte de esta etapa consiste en el desarrollo de una jornada nacional que se realizó durante los días 26, 27 y 28 de marzo del año 2019, en el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del MINEDUC. Esta instancia tuvo como objetivo establecer acuerdos definitivos, a nivel nacional, entre los pueblos originarios y las autoridades del Ministerio de Educación acerca de la medida a consultar.

En relación con las actividades realizadas en cada uno de los días de esta jornada, cabe mencionar que cada momento tuvo metodologías distintas según una mirada progresiva en el trabajo de los acuerdos, en los que primó la lógica de lo inductivo: desde los acuerdos más específicos, internos de los pueblos, hasta llegar a la instancia de diálogo con las autoridades del MINEDUC. Por ello, se describirá cada día de trabajo y los acuerdos que se fueron consensuando progresivamente.

Día 1 (26 de marzo 2019): Deliberación interna pueblos originarios

Como forma de apertura al proceso de consulta indígena, los distintos representantes de pueblos originarios realizaron ceremonias y/o rogativas para pedir por un buen desarrollo. Posteriormente, las autoridades MINEDUC se presentaron y el equipo del MINEDUC encargado de la Consulta, dio instrucciones sobre la metodología de trabajo.

El **objetivo** de esta primera jornada estuvo enfocado en el trabajo interno de cada pueblo originario, con el fin de generar una postura como grupo, dado que las discusiones anteriores estuvieron situadas regionalmente por lo que era necesario generar consensos entre aquellos representantes de un mismo pueblo originario, pero que estaban situados en distintas regiones. En caso de que el pueblo originario estuviera concentrado en una región, se optó por dar ese espacio para reafirmar acuerdos y agregar discusiones en torno a la implementación de la asignatura.

En relación con la **metodología de trabajo**, se crearon grupos por pueblo originario, conformando ocho en total, dado que los pueblos yagán y kawésqar decidieron trabajar de manera conjunta. De los nueve pueblos, cuatro estaban distribuidos en diferentes regiones, y solo cinco en una región. Así también, cada pueblo tenía representantes por región, los que fueron seleccionados en las instancias de deliberación interna, contabilizando un total de 91 representantes.

La información a nivel detallado por región y pueblo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Cantidad de representantes por pueblo y región

Pueblo	Representantes por región
Aymara	4 de Arica y Parinacota 2 de Tarapacá 1 de Metropolitana 2 de Valparaíso
Colla	4 de Atacama
Diaguita	2 de Atacama 2 de Coquimbo 2 de Valparaíso
Kawésqar	2 de Magallanes y la Antártica Chilena
Licanantai	3 de Antofagasta
Mapuche	1 de Coquimbo 3 de Valparaíso 5 de Metropolitana 3 de O'Higgins 3 del Maule 8 de Biobío 12 de La Araucanía 6 de Los Ríos 8 de Los Lagos 4 de Aysén 3 de Magallanes y la Antártica Chilena
Quechua	1 de Arica y Parinacota 2 de Tarapacá 1 de Antofagasta 2 de Metropolitana
Rapa nui	3 de Rapa Nui (Valparaíso)
Yagán	2 de Magallanes y la Antártica Chilena

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

En relación con cómo se llevó a cabo el trabajo internamente y según las indicaciones del Convenio 169, se determinó que cada pueblo definiera la forma en que realizaría su diálogo y llegaría a la definición de acuerdos. Igualmente, cada grupo contó con el apoyo de uno o dos funcionarios del MINEDUC, quienes facilitaron el proceso y generaron un registro en un “Cuadernillo de Registro” elaborado por el equipo de sistematización del Centro de Estudios MINEDUC. Así también, los representantes del MINEDUC de cada grupo desarrollaron una presentación en la que se resumían los principales acuerdos y disensos definidos regionalmente, con la finalidad de que la información sistematizada estuviese a disposición de los intervinientes para la discusión.

Por último, cada pueblo definió dos voceros encargados de transmitir los acuerdos definidos tanto en la deliberación entre pueblos como en el diálogo con el MINEDUC. Cabe mencionar que durante todo este proceso estuvieron presentes observadores de Naciones Unidas.

Día 2 (27 de marzo 2019): Deliberación y acuerdos entre los nueve pueblos originarios

Antes de iniciar el trabajo de esta jornada, se cerraron algunos aspectos que habían quedado pendientes de la jornada anterior. Posteriormente, el equipo del MINEDUC presentó los lineamientos para trabajar durante el día. El **objetivo** fue establecer acuerdos entre los voceros de los nueve pueblos originarios, con respecto a los distintos aspectos de la medida a consultar.

Un primer punto de discusión fue zanjar cómo se iba a resolver la **metodología** para lograr acuerdos entre los representantes de los pueblos. Esta instancia fue abierta para los participantes de los distintos pueblos, sin embargo, la discusión fue llevada a cabo entre los representantes seleccionados en la jornada anterior (dos representantes por pueblo). En términos prácticos, se tomó la decisión de que los participantes se sentaran en un semicírculo y se proyectaron dos pantallas: una en la que se iba escribiendo el acta de acuerdos de esta jornada; y una segunda, con los acuerdos logrados el día anterior.

Con la finalidad de lograr acuerdos y facilitar el diálogo, el MINEDUC integró a un facilitador al proceso y propuso que se utilizara la votación de los representantes como recurso; esta propuesta fue discutida por los pueblos y se llegó al consenso de que se discutirán ampliamente los puntos, se tratarán de integrar las propuestas, y se utilizará el voto solo en caso de que exista desacuerdo entre los pueblos.

Acuerdos

Los acuerdos de esta jornada se presentan a continuación, a partir de la misma estructura ya utilizada: nombre de la asignatura, propósitos formativos, ejes, objetivos de aprendizaje transversales (OAT) y objetivos de aprendizaje (OA); también se incorpora la discusión sobre la implementación. En caso de los puntos en los que se presentaron disensos y hubo votación, se describe brevemente este proceso.

a. Nombre de la asignatura

Se acordó que la denominación de la asignatura será: “Lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales”. El acuerdo final se definió en función de una votación que consideró tres propuestas de nombres para la asignatura, contando cada pueblo como un voto.

Tabla 6. Votación de los pueblos para el nombre de la asignatura

Propuesta	Pueblos	Cantidad de votos
Lengua y cultura de los pueblos originarios	Quechua	1
Lengua y cultura de los pueblos indígenas	Licanantai	1
Lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales	Aymara, colla, diaguita, kawésqar, mapuche, rapa nui y yagán	7

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

b. Propósitos formativos

Se manifestó consenso de parte de los nueve pueblos con los propósitos formativos, sin embargo, se propusieron aportes para enriquecer la propuesta. El consolidado final fue redactado en función de las propuestas de los pueblos y sometido a revisión por parte de estos, aprobándolas como consenso definitivo:

- Reconocer las lenguas y culturas de los pueblos originarios ancestrales en todos los territorios, valorando a sus sabios y a sus saberes, de tal forma que su conocimiento sea transmitido a todos los estudiantes.
- Potenciar y difundir la cultura de los pueblos originarios en la formación de los niños, desde la temprana infancia e incorporar en esto a toda la comunidad educativa.
- En el marco de la formación, integrar los procesos históricos y las particularidades ancestrales, además de contextualizar a las comunidades urbanas.
- En cuanto a la formación y al desarrollo educativo, se propuso valorar la identidad, recuperando saberes y prácticas, así como el patrimonio y la vitalidad culturales.
- Dar lugar a una formación integral sobre los valores, principios filosóficos y el conocimiento de los pueblos, valorando sus propios derechos.
- Propender a la transversalización de la asignatura en el currículum escolar.

c. Ejes

Tabla 7. Votación por pueblo para la definición de los nombres de los ejes

Acuerdo definido sobre el Eje 1: "Lengua, tradición oral, iconografía, prácticas de lectura y escritura de los pueblos originarios".		
Propuesta Eje 1	Pueblos	Cantidad de votos
Lengua, tradición oral, iconografía, prácticas de lectura y escritura de los pueblos originarios	Colla, diaguita, kawésqar, licanantai, mapuche, quechua y rapa nui	7
Lengua y tradición oral de los pueblos originarios	Sin votos	0
Lengua, tradición oral y expresión de los pueblos originarios	Aymara y yagán	2

Acuerdo definido Eje 2: "Territorio, territorialidad, identidad y memoria histórica de los pueblos originarios".		
Propuesta Eje 2	Pueblos	Cantidad de votos
Territorio, territorialidad, identidad y memoria histórica de los pueblos originarios	Diaguita, kawésqar, mapuche, rapa nui y yagán	5
Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos originarios	Aymara, colla, licanantai y quechua	4
Acuerdo definido Eje 3: "Cosmovisión de los pueblos originarios".		
Propuesta Eje 3	Pueblos	Cantidad de votos
Cosmovisión de los pueblos originarios	Colla, diaguita, kawésqar, licanantai, mapuche, quechua, rapa nui y yagán	8
Cosmovisión, principios, valores y espiritualidad de los pueblos originarios indígenas	Aymara	1
Acuerdo definido Eje 4: "Patrimonio, tecnologías, técnicas, ciencias y artes ancestrales de los pueblos originarios".		
Propuesta Eje 4	Pueblos	Cantidad de votos
Patrimonio, tecnologías, técnicas y artes ancestrales de los pueblos originarios	Sin votos	0
Patrimonio, arte, ciencia y tecnología de los pueblos originarios indígenas	Sin votos	0
Técnicas, artes, tecnología, patrimonio, ciencia, juegos, producción e intercambio ancestrales	Licanantai y mapuche	2
Patrimonio, prácticas y técnicas ancestrales	Colla	1
Patrimonio, tecnologías, técnicas, ciencias y artes ancestrales de los pueblos originarios	Aymara, Colla, diaguita, kawésqar, licanantai, mapuche, quechua, rapa nui y yagán	6

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

d. Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT)

Cada pueblo presentó su consenso sobre los OAT, la forma de enriquecerlos, los énfasis que se debieran considerar y, en algunos casos, la reescritura de alguno de los objetivos de aprendizaje transversales.

Los pueblos acordaron hacer algo similar a lo realizado con los propósitos formativos, complementando, fusionando y sintetizando sus diferentes propuestas. Se definió trabajar en una propuesta conjunta y en su redacción, entendiendo que todos están de acuerdo con los OAT pese a los planteamientos de mejora o enriquecimiento, ya sea reescribiéndolos o relevando ciertos elementos a integrar.

Se manifestó consenso de parte de los nueve pueblos con los OAT, sin embargo, se propusieron aportes para enriquecer la propuesta. El consolidado final fue redactado en función de las propuestas de los pueblos y sometido a revisión por parte de estos, aprobándolas como consenso definitivo.

- Complementar gradualmente los OAT según el desarrollo del pensamiento por niveles educativos.
- Contextualizar la entrega de conocimientos en función del territorio.
- “Propender hacia un desarrollo integral de los estudiantes en su relación con el entorno natural, social, cultural, espiritual y el cuidado de los recursos naturales y medio ambiente, el valor de la palabra empeñada, el respeto mutuo, el respeto a los mayores, reciprocidad comunitaria y la importancia de estas prácticas ancestrales en la actualidad y en el territorio” (Acta Encuentro de Diálogo Nacional: “diálogo y establecimientos de acuerdos entre los nueve pueblos originarios”, 2019).
- Considerar los principios de reciprocidad, dualidad y ciclicidad, los cuales forman parte de las culturas y se encuentran presentes en la totalidad de tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.
- Dar lugar a los principios de vida que hacen alusión al buen vivir propuesto por cada cultura desde una mirada holística e integral.
- Incorporar la reflexión sobre derechos indígenas individuales y colectivos.
- Respetar y dar realce a las ceremonias, rogativas y a la medicina ancestral de los pueblos originarios.
- Replanteamiento del cuarto OAT: “Realizar actividades y trabajos de forma rigurosa y perseverante de acuerdo con la enseñanza ancestral, los espacios físicos reales (familiares), ambientales, materiales y simbólicos, dando énfasis a la oralidad, con el fin de desarrollarlos de manera adecuada a la forma de vida de cada pueblo con el propósito de educar personas más respetuosas” (Acta Encuentro de Diálogo Nacional: “diálogo y establecimientos de acuerdos entre los nueve pueblos originarios”, 2019).

e. Objetivos de Aprendizaje

Cada pueblo presentó su consenso sobre los OA, la forma de enriquecerlos, los énfasis que se debieran contemplar y elementos nuevos a considerar. Las propuestas que cada comunidad indígena planteó son bastante específicas y contienen un alto nivel de detalle.

Los nueve pueblos definieron su acuerdo con los OA y establecieron que en su redacción final deben considerarse los aportes que realizaron para su enriquecimiento, los cuales se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Integrar en los OA todas las áreas del conocimiento originario o indígena, tales como la ciencia, tecnología, matemática, artes, espiritualidad y derecho, siempre a partir de las particularidades de cada pueblo y según los contextos socioespaciales donde se encuentran.

- Generar un compromiso de parte de las comunidades educativas en el proceso de aprendizaje, el cual se debe desarrollar en contacto con la naturaleza y en relación con quienes poseen el saber y la lengua de cada pueblo.
- Incorporar, de modo gradual y en todos los niveles educativos, los saberes originarios o indígenas a partir de los contextos educativos, sociolingüísticos y culturales.
- Relevar los aspectos identitarios y territoriales en la formación de los niños.

f. Implementación

Cada pueblo planteó oralmente sus acuerdos sobre implementación, los cuales sirvieron de base para la definición del acuerdo general entre las diferentes comunidades indígenas presentes. Una vez registradas las intervenciones, se constituyó un consenso que fue integrando los elementos referidos por cada pueblo, dando lugar a una propuesta de 18 puntos sobre diferentes materias atinentes a la implementación futura de la asignatura. La tendencia de la discusión fue la búsqueda de un acuerdo global que evitará dejar fuera las propuestas de algún pueblo en específico, aunque no se pudo incluir el detalle de lo señalado por cada uno.

Cabe señalar que la implementación de la asignatura supuso propuestas que van más allá de la discusión sobre el porcentaje de matrícula indígena requerido para impartirla o la definición de los estudiantes que deben considerados en ella (procedencia u origen: solo indígenas, indígenas y no indígenas o todos), de modo que estableció materias asociadas a las Bases Curriculares, pero que van más allá de los seis puntos que la componen.

En cuanto a la implementación de la asignatura, los pueblos acordaron una serie de medidas que debieran contemplarse. A continuación, se parafrasean o reproducen literalmente los 18 puntos presentados por los pueblos, pero ordenados según ejes temáticos (en comillas aquellas que se mantienen literales) (Acta Encuentro de Diálogo Nacional: “diálogo y establecimientos de acuerdos entre los nueve pueblos originarios”, 2019):

Condiciones de implementación:

- La asignatura debe ser para todos los niños y niñas de Chile y su implementación no debe condicionarse en virtud de un porcentaje de matrícula de estudiantes indígenas.
- Transversalidad, adecuación y articulación de saberes en todas las asignaturas.
- Determinar el número de horas de la asignatura, manteniendo el mínimo de cuatro horas que actualmente tiene el sector de lengua indígena.
- Asignatura implementada para todos los niños a partir de su origen cultural (considerando el caso de niños de diferentes pueblos en un mismo curso).

Educadores tradicionales:

- Enfatizar la formación de educadores tradicionales.

- Mantener la dupla pedagógica y permitir que se incorporen en la implementación de la asignatura otros sabios o representantes de la comunidad (que poseen diversos saberes indígenas) en el espacio escolar en apoyo al educador tradicional.
- Se conserva y define el educador tradicional como hablante de la lengua, poseedor de los conocimientos, practicante y consecuente con los saberes originarios.
- Se debe ratificar que quién valida a los educadores tradicionales son las autoridades tradicionales, comunidades y asociaciones indígenas vinculadas al ámbito educativo, academias e institutos de lenguas indígenas (de acuerdo con su propia realidad) y sabios ancestrales de cada territorio, dando prioridad a las comunidades.
- No obligar a los educadores tradicionales a participar en desfiles.
- Los profesores y educadores tradicionales deben tener pertinencia cultural. Esta propuesta tiene que poseer una planificación a corto, mediano y largo plazo, de modo que en el trayecto se puedan identificar las dificultades y buscar soluciones progresivas (tipo agencia de calidad).

Territorialidad:

- Contextualización de los contenidos al territorio e implementación de los objetivos y actividades de aprendizaje en espacios propios (aprendizajes mediante la vivencia directa).
- En territorios de bilingüismo e inmersión, que la asignatura sea impartida en la lengua del pueblo indígena.
- Reformular textos de estudio de acuerdo con los territorios en que se imparta la asignatura e implementar su uso en todos los niveles educativos.
- Los pueblos deben ser la contraparte política y técnica en distintos territorios y en materia de implementación del proceso.

Recursos:

- La existencia de una glosa determinada y el traspaso de recursos a tiempo.
- Asignar recursos para el fortalecimiento de las carreras de interculturalidad bilingüe que contribuyen a formar a una mayor cantidad de profesores, promoviendo que ingresen a estas estudiantes de origen indígena y que logren continuar sus estudios.

Educación superior:

- Asignar perfiles pertinentes para profesores universitarios.
- Restructurar las mallas curriculares a los resultados de las Bases Curriculares de esta asignatura en las instituciones de educación superior.

Día 3 (28 de marzo 2019): Diálogos de pueblos originarios con el MINEDUC

Antes de iniciar el trabajo de esta jornada, se cerraron algunos aspectos que habían quedado pendientes de la anterior. Posteriormente, se presentó el **objetivo** del día que consistía en la revisión, discusión y trabajo en acuerdos entre los representantes de los pueblos y las autoridades del

Ministerio de Educación; estas últimas dirigidas por el Subsecretario de Educación Sr. Raúl Figueroa, actual ministro. También se encontraban en esta instancia: María Jesús Honorato (jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación), Raimundo Larraín (jefe de la División de Educación General), Francisca Díaz (directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas) y Tomás Henríquez (jefe de la División Jurídica).

La **metodología** de trabajo se sostuvo en el diálogo entre las autoridades, especialmente, el Subsecretario y los representantes de los pueblos originarios. Este trabajo estuvo apoyado por tres facilitadores del equipo del MINEDUC y, al igual que la sesión anterior, estuvieron presentes todos los participantes de los distintos pueblos. En términos prácticos, se tomó la decisión de que los participantes se sentaran en un semicírculo, mientras que las autoridades estaban en una mesa frente a este semicírculo; así también, se proyectaron dos pantallas: una donde se iba escribiendo el acta de acuerdos de esta jornada y, una segunda, con los acuerdos logrados el día anterior entre los nueve pueblos.

Acuerdos

En términos generales, las autoridades del MINEDUC plantearon su acuerdo con la gran mayoría de los aspectos discutidos por los pueblos, tal como se refleja en lo expuesto a continuación (con el fin de no repetir la información expuesta, solo se hará referencia a esta). Sin embargo, los aspectos sobre la implementación de la asignatura fueron ampliamente debatidos durante la jornada, de modo que estos serán entregados en una sección distinta a la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8. Acuerdos entre los pueblos y el MINEDUC

Aspecto de las Bases Curriculares	Acuerdo
Nombre de la asignatura	El MINEDUC manifestó su acuerdo con la postura expresada por los pueblos en relación con el nombre que debe recibir la asignatura, e incorpora su contenido a las Bases.
Propósitos formativos	El MINEDUC manifestó su acuerdo con la postura expresada por los pueblos sobre los propósitos formativos, e incorpora su contenido a las Bases.
Ejes	El MINEDUC manifestó su acuerdo con la postura expresada por los pueblos respecto de la denominación de los ejes, e incorpora su contenido a las Bases.
Objetivos de aprendizaje transversales (OAT)	El MINEDUC manifestó su acuerdo con la postura expresada por los pueblos respecto de los OAT, e incorpora su contenido a las Bases.
Objetivos de aprendizaje (OA)	El MINEDUC manifestó su acuerdo con la postura expresada por los pueblos respecto de los OA, e incorpora su contenido a las Bases.

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Implementación

Los pueblos presentaron su acuerdo en 18 puntos sobre la implementación, los que están expuestos en la sección 2.5.2, letra e. Las autoridades del MINEDUC generaron una contrapropuesta, la que en su primer punto “porcentaje para la implementación” fue rechazada por los pueblos, lo que generó el retiro libre y voluntario del pueblo mapuche en esta última etapa de consulta; los otros pueblos decidieron seguir participando. A continuación, se expone la contrapropuesta en sus distintos puntos y los acuerdos y disensos de cada pueblo.

Tabla 9. Contrapropuesta del MINEDUC sobre la implementación

Propuesta del MINEDUC	Acuerdo de los pueblos
Mantener el 20% de la matrícula indígena para establecimientos educacionales en territorios con alta concentración indígena.	Todos los pueblos en desacuerdo.
Programa de Interculturalidad para todos los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">- Acuerdo: pueblos colla, diaguita, kawésqar, licanantai, rapa nui y yagán.- Desacuerdo: pueblo quechua.- No se pronuncia por retirarse de la consulta: pueblo mapuche.
Asignatura sin porcentaje para los pueblos colla, diaguita, licanantai, kawésqar y yagán.	<ul style="list-style-type: none">- Acuerdo: pueblos colla, diaguita, kawésqar, licanantai y yagán.- No se pronuncian: pueblos quechua y aymara se abstuvieron.- No se pronuncia por retirase de la consulta: pueblo mapuche.
Implementación voluntaria para aquellos establecimientos educacionales con menos de un 20% de matrícula indígena.	<ul style="list-style-type: none">- Acuerdo: pueblos aymara, colla, diaguita, kawésqar, licanantai, quechua, rapa nui y yagán.- No se pronuncia por retirase de la consulta: pueblo mapuche.
En la próxima modificación curricular (2022) se someterá la asignatura de “lengua y cultura indígena” a consulta curricular para que sea obligatoria su implementación en la totalidad de los establecimientos educacionales.	<ul style="list-style-type: none">- Acuerdo: pueblos aymara, colla, diaguita, kawésqar, licanantai, quechua, rapa nui y yagán.- No se pronuncia por retirase de la consulta: pueblo mapuche.

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Respecto de todos los puntos, exceptuando el porcentaje de implementación, los pueblos y autoridades del MINEDUC acordaron llevar a cabo un trabajo mediante mesas técnicas, que considere la particularidad de cada pueblo indígena a nivel territorial y cultural. Así también, se comprometió apoyo desde la División de Educación General, en relación con este trabajo.

Cabe agregar que con respecto a la discusión sobre el porcentaje de implementación, desde el MINEDUC se expresó que las condiciones no son favorables para una implementación obligatoria y para la totalidad de estudiantes, considerando el déficit de recursos humanos (falta de educadores y educadoras tradicionales) y otros aspectos que se requerirían para ello. Sin embargo y con el objetivo de dar efectividad a la revitalización de las lenguas y culturas de los pueblos, se propusieron cuatro medidas desde el MINEDUC para extender y motivar la implementación del Sector de lengua indígena (SLI):

- Mantener el 20% de matrícula indígena en establecimientos con alta concentración.
- Desarrollar un programa de interculturalidad para todos, que permita trabajar con estudiantes de distintos pueblos en un mismo establecimiento educacional.
- No considerar un porcentaje de matrícula definido para los pueblos colla, diaguita, kawésqar, licanantai y yagán.
- Implementación voluntaria y apoyada por el MINEDUC en establecimientos que no cumplan con el 20%.

2.6. Sistematización y finalización del proceso

En esta sección, se describirá brevemente cómo se realizó el proceso de sistematización y cierre del proceso de consulta. Así también, se incluye una síntesis de los principales aspectos señalados en el informe de observadores de Naciones Unidas, quienes estuvieron presente durante todo el proceso de consulta.

2.6.1. Proceso de Sistematización y cierre

En términos generales, la sistematización del proceso de consulta se realizó en tres niveles: en una primera parte, se elaboraron informes de carácter interno que sintetizaban las principales discusiones a nivel regional (según distintos pueblos y territorios), durante las etapas 1 y 2 antes descritas. Estos informes tenían como objetivo ser un insumo para el trabajo durante la etapa 4 o de diálogo con el Estado. Un segundo nivel de sistematización se ejecutó a partir de la deliberación interna de los pueblos y los diálogos con el Estado a nivel regional (ver etapa 4), en preparación para el diálogo nacional. Posteriormente, se llevó a cabo la sistematización del diálogo nacional, que rescató los principales acuerdos y aspectos de este proceso. Los elementos más relevantes de estos tres niveles de sistematización, han sido utilizados para describir las distintas etapas presentadas en este documento.

Por otra parte, cabe mencionar que el proceso de cierre de consulta se dio en el marco de la inclusión de los aspectos solicitados en la propuesta de Bases Curriculares, documento que fue enviado al Consejo Nacional de Educación para su aprobación.

2.6.2. Informe Naciones Unidas

En todo el proceso de consulta se contó con la colaboración de observadores de las Naciones Unidas, quienes estuvieron presente en las distintas etapas, con el fin de generar recomendaciones para que la consulta cumpliera con los aspectos básicos establecidos por la normativa nacional e internacional, especialmente el Convenio 169 de la OIT. Al respecto, Naciones Unidas generó un informe sobre el proceso de consulta, del cual se sintetizan las principales ideas a continuación.

En términos generales, se rescata que el Ministerio de Educación siguió los pasos establecidos por el Decreto 66 e incorporó un Diálogo Nacional al finalizar el proceso para verificar las distintas etapas. Sin embargo, ya que la etapa de sistematización fue asumida por el propio MINEDUC, no pudo ser observada por Naciones Unidas.

Otro aspecto rescatado en el informe es que se valora que los documentos del proceso de consulta fueron realizados a partir de la opinión de actores relevantes como académicos, docentes, sabios, y educadores tradicionales pertenecientes a pueblos originarios, especialmente el proceso anterior a la formulación de la propuesta de bases, descrito en el capítulo 1 del presente documento. Así también, se destaca el compromiso del equipo del MINEDUC encargado de la consulta y los representantes de los pueblos originarios, quienes participaron de todas las etapas establecidas en el proceso.

En términos de los estándares establecidos por las Naciones Unidas en relación con la consulta, se identifican diez aspectos clave sobre los cuales se generan observaciones y/o recomendaciones:

- **Buena fe durante todo el proceso:** En este punto las Naciones Unidas estima que la consulta “se realizó con la finalidad de llegar a acuerdos y lograr consentimiento de las medidas propuestas”, rescatando el proceso previo de trabajo en la generación de la propuesta de bases, el esquema formal de trabajo y el respeto entre los distintos actores involucrados.
- **Carácter sistemático y transparente de la consulta:** Con respecto a este estándar, se enfatiza en el respeto por la metodología inicialmente propuesta y que se realizaron ajustes de acuerdo con la contingencia. Sin embargo, un aspecto a mejorar en este sentido es la incorporación del Diálogo Nacional desde el inicio del proceso, explicitando a los actores que esta sería la instancia final de trabajo.
- **Carácter previo de la consulta:** Se destaca que la consulta se realizó con anterioridad a la presentación de las Bases Curriculares al Consejo Nacional de Educación, lo que permitió presentar una propuesta que contenía aspectos relevantes y discutidos por representantes de pueblos originarios.
- **Ejercicio libre de la consulta:** Se destaca el carácter abierto de la convocatoria a participar del proceso y el hecho de que fuese una participación voluntaria. Sin embargo, y dado que

se incentivó la participación de actores especialmente ligados al tema educativo, Naciones Unidas observó que hay que tratar de direccionar la participación a un interés general y no necesariamente a grupos con intereses más específicos.

- **Existencia de información basta y suficiente:** Se observa que el documento de propuesta de Bases Curriculares fue difundido ampliamente, permitiendo que los participantes contaran con la información necesaria. Sin embargo y dadas las complejidades técnicas de la temática a consultar, Naciones Unidas recomienda que en una instancia siguiente se disponga de información de apoyo y/o materiales de difusión que permitan comprender y clarificar más transversalmente este tipo de documentos.
- **Respeto de la cultura e identidad de pueblos indígenas:** Al respecto de este estándar, se destaca que se integró a profesionales pertenecientes a pueblos originarios y también, en algunos casos, a facilitadores interculturales bilingües que incluyeron dinámicas ceremoniales durante el proceso.
- **Reconocimiento de la posibilidad que los pueblos indígenas fijen sus propias condiciones respecto del fondo y de la forma del proceso:** En este aspecto se observa un cumplimiento parcial. Se reconoce la apertura y flexibilidad del equipo encabezado por el MINEDUC, sin embargo, se indica que pueden haber más espacios para reformular las condiciones propuestas, en consideración del tipo de proceso y lo dispuesto en el Decreto 66.
- **Respeto de las formas propias de generar consensos:** En este punto también se indica un cumplimiento parcial que obedece a que los facilitadores del proceso promovieron formas específicas para lograr acuerdos (generalmente a partir de votación y/o unanimidad), dejando pocos espacios de discusión sobre otras formas para alcanzar consensos.
- **Respeto de los tiempos y ritmos que marcan sus propios procesos de toma de decisiones:** Se observa el cumplimiento de este estándar, dado que desde el equipo organizador de la consulta existió una actitud flexible para reprogramar y organizar las distintas actividades de acuerdo con las solicitudes de los pueblos participantes.
- **Obtención del consentimiento libre, previo e informado:** En este estándar el informe indica que el consentimiento fue logrado en los aspectos esenciales de la propuesta, pero no en lo relacionado a la implementación.

En relación con las recomendaciones finales que se generan desde Naciones Unidas, se indican tres aspectos clave: en primera instancia, el aseguramiento de criterios, recursos y procedimientos similares a lo largo del país según las distintas regiones y pueblos originarios. Así también, se enfatiza en la necesidad de velar por el cumplimiento de aspectos culturales que apelan al respeto por el lenguaje, los espacios, la metodología, la alimentación y la interacción culturalmente pertinente. Por último, se señala como relevante la definición de criterios claros y homogéneos respecto de la asesoría a la que los pueblos pueden acceder durante la Consulta, considerando aspectos operativos y logísticos, tales como si se cubrirá costes, honorarios de asesores, entre otros.

3. Reflexiones en torno del diálogo con el Estado

A partir de que las secciones anteriores tenían como objetivo sintetizar los principales acuerdos en cada una de las etapas trabajadas en la consulta, este acápite se enfocará en las circunstancias y aspectos externos de la consulta que incidieron en la forma en que se llevó a cabo del diálogo y que también abren espacios de mejora, específicamente en la etapa 4.

En lo que respecta a primer día del diálogo nacional, una de las principales demandas presentadas desde algunos representantes de los pueblos, fue la asistencia de las autoridades del MINEDUC para encabezar el trabajo y la apertura del proceso. Esto generó inicialmente una molestia en los participantes, lo que incidió en que el trabajo por pueblo se iniciara de manera tardía. Esta situación fue abordada por el jefe de la División de Educación General (DEG) Raimundo Larraín y por el equipo MINEDUC encargado de la consulta, quienes posteriormente indicaron que el equipo de autoridades liderados por el Subsecretario de Educación, dialogaría con los representantes de los pueblos durante el momento final del Diálogo Nacional. Este equipo fue encabezado por el Subsecretario de Educación Raúl Figueroa y un equipo técnico que incorporó al jefe de la Unidad Jurídica, la jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, la jefa del CPEIP y el jefe de la DEG. Posterior a esto, se desarrolló con normalidad el proceso de reflexión.

A partir de lo anterior y a modo de reflexión, se devela la necesidad de contar con las autoridades desde el momento en que se plantea una instancia de trabajo con el Estado, en consideración de que los pueblos originarios también, a través de sus representantes, incorporan a las autoridades propias de sus culturas; esto cabe en una lógica de interculturalidad, en la que debe establecerse un diálogo entre pares y de carácter recíproco. En este sentido, desde el MINEDUC se reflexionó sobre esta situación y se considera como un aprendizaje para posteriores procesos de consulta.

En relación con el tercer día del diálogo nacional, uno de los puntos de disenso se generó con respecto a la implementación de la asignatura. En este sentido (tal como se detalló en la sección anterior), la discusión sobre el porcentaje de estudiantes indígenas para implementar la asignatura obligatoriamente en los establecimientos educativos fue un tema en el cual no se llegó a acuerdos. Los nueve pueblos tenían la postura de no solicitar porcentaje o bajarlo, mientras que el MINEDUC indicaba que lo establecido no se podía cambiar, esgrimiendo distintos argumentos (ver etapa 4, sección 2.5.2). Lo anterior generó que los representantes de los distintos pueblos mostraran su descontento con la propuesta del MINEDUC y, en especial, el pueblo mapuche que solicitó un momento para dilucidar su postura internamente; esto decantó en que el pueblo mapuche decidiera retirarse en esta instancia de la consulta. Este último proceso da cuenta de la necesidad de reflexionar sobre los puntos o demandas más críticas durante las distintas etapas de consulta, visualizando las diferentes posibilidades o alternativas para llegar a un acuerdo con los pueblos originarios.

4. Conclusiones del proceso de consulta indígena

Las conclusiones que se presentarán a continuación obedecen a un ejercicio reflexivo sobre la consulta indígena, en el que se visualizaron aquellos aspectos que aportaron a la fluidez del proceso y aquellos susceptibles de mejora. Al respecto, se trabajó sobre tres ejes: las distintas etapas, el Convenio 169 y una mirada general al diálogo histórico entre el Ministerio de Educación y los pueblos originarios.

Con respecto a la **primera etapa o planificación del proceso de Consulta**, uno de los logros del proceso es la **articulación intrainstitucional del MINEDUC**, involucrando tanto a la División de Educación General, a la Secretaría de Educación Intercultural Indígena, al Programa de Educación Intercultural Bilingüe, a la Unidad de Currículum y Evaluación, y a la División Jurídica. Se destaca en este sentido la formación de un equipo de consulta interdisciplinario con integrantes de todas estas divisiones, unidades y programas. Así también, se logró un trabajo mancomunado y descentralizado con las regiones mediante la incorporación de los coordinadores regionales PEIB, encargados de comunicación regionales, encargados jurídicos regionales (a quienes se capacitó en el tema), y los Secretarios Regionales Ministeriales de educación, quienes fueron actores clave en los diálogos regionales de la etapa 4. En línea con lo anterior, se destaca la **articulación interinstitucional** entre el Ministerio de Educación y otros organismos de carácter público, tales como la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI) del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia, y la Unidad de Participación y Consulta de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); esta última prestó apoyo a partir de la experiencia de consulta que se ha desarrollado en este ministerio.

En esta misma etapa, otro aspecto destacable es el **trabajo previo a la consulta** que se desarrolló con la finalidad de generar una propuesta de Bases Curriculares en sintonía con la situación de los pueblos originarios. La elaboración de esta propuesta contó con la participación de sabios y educadores tradicionales, a través del desarrollo de jornadas territoriales o macrozonales de levantamiento curricular previo.

Entre los **aspectos susceptibles de mejora durante la etapa 1**, se encuentra la necesidad de incorporar, desde el proceso de planificación, al Centro de Estudios MINEDUC, con el fin de establecer aspectos metodológicos y de sistematización desde el inicio hasta el cierre de la Consulta. Asimismo, se observa que el proceso de devolución de la información a las regiones es posible de mejorar, para lo cual se debería establecer un procedimiento más organizado de levantamiento, procesamiento

y organización de la información, que sea más completo que el instrumento utilizado en esta instancia correspondiente a actas reunión.

En la **etapa 2 o de entrega de información y difusión**, se destaca la preparación del material de difusión desde Nivel Central y las distintas estrategias de medios de comunicación para acercarse a los territorios (página web, encuentros presenciales, comunicaciones en medios locales, entre otros). Sin embargo, **se observan tres puntos que podrían trabajarse para una mejor comunicación**: el tiempo de entrega de los materiales, dado que el cálculo de este fue muy ajustado; la falta de difusión en comunidades indígenas rurales, ya que por la distancia o la dificultad de acceso/conectividad la llegada de la información se vio dificultada; y la necesidad de uniformar un relato sobre los aspectos más relevantes de la consulta en las distintas regiones, ya que muchas veces la comunicación de esta información se vio fragmentada, incompleta o malinterpretada.

En **relación con la etapa 3 o de Deliberación Interna de los Pueblos Originarios**, uno de los aspectos destacables es la cantidad de participantes que se vio involucrada en esta etapa, y se valora como un elemento fundamental la autoconvocatoria que desarrollaron las propias comunidades. Respecto de los aportes del MINEDUC en esta etapa, el financiamiento y el resguardo de asesores que prestaron ayuda a las comunidades fue fundamental, entre los cuales se encontraban lingüistas, curriculistas y/o abogados. Un punto que mejorar es la recolección, registro y sistematización de la información en esta etapa, dado que presenta una dificultad metodológica que se explica en que el carácter de deliberación interna da la posibilidad de que los pueblos originarios utilicen las metodologías de trabajo que consideren pertinentes culturalmente. Esto implica una variabilidad de informes y registros sobre los encuentros (considerando distintos pueblos y territorios), de modo que lograr aunar criterios de sistematización se dificulta; en este sentido, es fundamental buscar una manera de registrar que permita cierta uniformidad, pero que a la vez sea respetuosa de las formas y metodologías que los pueblos originarios definen como pertinentes.

La etapa 4 o de Diálogo con el Estado se dividió en dos etapas: diálogos regionales y diálogo nacional, lo que permitió trabajar los acuerdos sobre la propuesta de Bases Curriculares de una manera gradual e inclusiva. En los diálogos regionales se destaca la posibilidad de que los Secretarios Regionales Ministeriales de educación pudiesen dialogar directamente con los representantes de los pueblos originarios, lo que también da un carácter de descentralización a este proceso de consulta. A la vez, el diálogo nacional, en el que los representantes de los distintos pueblos se reúnan a trabajar con las autoridades de Nivel Central del MINEDUC, permitió la posibilidad de que los distintos actores discutieran y generaran consensos, lo que a su vez tuvo como consecuencia presentarse al diálogo con un relato articulado y aunado de los nueve pueblos originarios. **Uno de los puntos a mejorar durante esta etapa** es la consideración de la contingencia o aspectos emergentes que inciden en el proceso de consulta; así, es necesario tener en cuenta estas situaciones en la planificación previa. Otro aspecto susceptible de mejora es generar mayor

anticipación del equipo de consulta y autoridades MINEDUC, en relación con los puntos críticos de discusión detectados en las etapas anteriores y sus posibles propuestas o acciones; este trabajo previo permitiría conducir de mejor manera la discusión en la instancia de diálogo nacional.

En la etapa 5 de sistematización, comunicación y cierre del proceso, uno de los aspectos a destacar es la disponibilidad de un equipo de sistematización desde el Centro de Estudios MINEDUC, el que apoyó el proceso generando informes en tres niveles: previo a la etapa de diálogos regionales, se realizaron informes de cada región que sintetizaban los principales acuerdos y disensos generados en la etapa 1 y 2; estos informes de carácter interno, permitieron a las autoridades ministeriales identificar los principales nudos en la discusión a desarrollarse posteriormente en los diálogos regionales. En un segundo nivel, se realizó un informe previo al encuentro nacional que sintetizaba los principales acuerdos y disensos en las distintas regiones y pueblos, incorporando tanto la información de la etapa 3 y de los diálogos regionales; este reporte permitió informar a las autoridades del MINEDUC que trabajaron durante el diálogo nacional. En un tercer nivel, se generó un informe sobre el diálogo nacional de la etapa 4, el cual fue un insumo para las modificaciones de la propuesta de Bases Curriculares que posteriormente se presentaron al Consejo Nacional de Educación.

En relación con los **aspectos susceptibles de mejora durante la etapa 5**, se observa la necesidad de incorporar de manera más temprana el trabajo con el Centro de Estudios MINEDUC, como un actor permanente desde la planificación del proceso de Consulta y la construcción de una metodología de trabajo que incluya las tres instancias: recolección de información, procesamiento y sistematización. La planificación y construcción anticipada de instrumentos de recolección de información, pautas, opciones metodológicas para el trabajo participativo, formas de procesamiento de información y determinación de niveles de sistematización, permitiría organizar de mejor manera esta etapa. Así también, se debería contemplar la inclusión de espacios de discusión en estos aspectos con los pueblos originarios, dadas las particularidades que implica el trabajo a nivel intercultural. Otro aspecto que se debería revisar en esta etapa, es establecer un procedimiento de difusión de resultados que sea pertinente culturalmente y que cumpla con una devolución apropiada a los pueblos originarios.

En lo que respecta al cumplimiento del **Convenio 169**, se considera que el principio de buena fe estuvo presente durante todo el proceso de consulta, así como en el proceso previo de levantamiento curricular para la construcción de la propuesta de Bases Curriculares. En este sentido, se recalca también que la consulta no solo se enfocó en la medida a consultar, sino que incorporó a la discusión aspectos de implementación que eran relevantes para los pueblos originarios involucrados. Así también, se recalca la inclusión del sistema de Naciones Unidas quienes estuvieron presente como observadores durante todas las etapas de consulta, lo que refuerza y fortalece el

principio de buena fe. Un espacio de mejora se observa en el nivel de involucramiento de las autoridades regionales en este proceso de consulta, con el fin de construir una relación más robusta con los pueblos originarios a nivel territorial.

En relación con el **diálogo entre el MINEDUC y los Pueblos originarios a nivel histórico**, se observa una evolución favorable en este proceso de consulta indígena, dado que se logró trabajar un diálogo nacional con las autoridades de Nivel Central, instancia que no se había logrado instalar en diálogos anteriores. En este sentido, se observa un mayor involucramiento de las unidades ministeriales y autoridades políticas. Un aspecto que aún sigue pendiente es establecer una forma de diálogo con las autoridades tradicionales y/o representantes políticos de los pueblos originarios, que sea más pertinente culturalmente.